

AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS.

25-11-2004

Ayudas

Objetivo:

Actuaciones tendentes a la comercialización de productos de calidad, entre las que se incluyen la asistencia a ferias para la mejora de la presencia de los productos en los mercados, todo ello con el objetivo último de activar la modernización del complejo agroalimentario.

VIGENCIA: Marco Agrario Comunitario 2000-2006.

Concepto:

a) Asistencia y participación en ferias agroalimentarias. Considerándose como gastos subvencionables:

- * Canon de ocupación.

- * Acondicionamiento.

- * Transporte de material.

- * Desplazamiento de dos personas por empresa o entidad.

b) Organización de ferias agroalimentarias. Considerándose como gastos subvencionables:

- * Acondicionamiento del recinto.

- * Material de información y difusión.

- * Jornadas técnicas.

Beneficiario:

Con sede en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

a) Empresas agroalimentarias (para asistencia y participación en ferias agroalimentarias).

b) Las agrupaciones de empresas agroalimentarias sin ánimo de lucro, con independencia de su forma jurídica, y los Consejos Reguladores de las distintas Denominaciones de Calidad de Andalucía (para organización, y, asistencia y participación en ferias agroalimentarias).

c) Entidades Locales de Andalucía y las Entidades promotoras de ferias agroalimentarias (para organización de ferias agroalimentarias).

Base legal:

Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. (BOJA 149, 29-12-01)
[DEC2001-280.pdf](#) [1]

Orden de 5 de noviembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. (BOJA 133, 14-11-02)
[ORD2002-22324-22328.pdf](#) [2]

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (ferias agroalimentarias). (BOJA 231, 25-11-2004)

[RES2004-27253\(3\).pdf](#) [3]

Periodo:

Convocatoria anual. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre, ambos inclusive, de cada año natural.

Importe:

1. Para asistencia y participación en ferias:

Hasta el 30% de los gastos, sin sobrepasar la cantidad de 3.000 €.

En beneficiarios tipo b) y c), entidades cooperativas o por empresas o entidades del sector de la agricultura ecológica, hasta el 50%, sin sobrepasar la cantidad de 8.000 €.

2. Para organización de ferias agroalimentarias: hasta el 50% de los gastos, sin sobrepasar la cantidad de 20.000 €.

Solicitud:

Irán dirigidas al titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y se presentarán, preferentemente, en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/DEC2001-280.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2002-22324-22328.pdf>

[3] [http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2004-27253\(3\).pdf](http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2004-27253(3).pdf)